1. # Sesión 102.

Día 3 de noviembre de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día tres del mes de noviembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez, y los señores Vocales, Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

20.834 7/922 1. Dejar constancia, para que sirva de antecedente, en la foja de servicios del director de la escuela n. 16 del C. E. 19°, señor Ernesto Turchod, de las desinteligencias producidas con el personal de la escuela n. 12 del C. E. 7°, donde no ha ejercitado sus faculta-

"des directivas en forma recomendable.-

2º- Dejar igualmente constancia en la foja de servicios de la Srta. Mila C. de Turchod que su traslado de la escuela nº 12 del C.E. 7º importa una medida disciplinaria atento a las resultancias del presente sumario.

3º- Aprobar el proceder del C.E. 7º al ubicar a la maestra Srta. Mila C. de Turchod como maestra de grado en la escuela nº 14 de su dependencia, y en reemplazo de la Srta. Juana Ferreyra que se jubiló.-

17.513. D/924. No hacer lugar al pedido formulado por don Pablo Durruty, de que se le tenga por denunciante de los bienes quedados vacantes al fallecimiento de don Francisco Magadam.-

1361 17/924. 1º- Dar por recibidas a los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el contrato respectivo a contar del 1º de octubre último, las obras de reparación y ampliación realizadas en la finca sita Baigorria nº 3161/69, de propiedad de don Mariano De Carlo, ocupada por la escuela nº 5 del C.E. 17º, quedando obligado el propietario a realizar las que aún faltan, durante las próximas vacaciones.-

2°- Encomendar al C. E. 17 la gestión pertinente ante el propietario para obtener de él la construcción de una pieza destinada a Copa de Leche, sin aumentar el precio del alquiler mensual.

15.797 E/924. Reincorporar a la Srta Engracia García en el cargo de maestra de tercera categoría que desempeñó anteriormente en la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, debiendo la Inspección Técnica General indicar la escuela similar en que pueda ser ubicada.-

14.472 M/924 1°- Aprobar las Relaciones
15.428 M/924 Generales Nros 20, 21 y 22 correspon-
16.938 M/924 dientes al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de los indicados al margen.-

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las planillas de los expedientes respectivos las sumas de ciento doce mil ciento cuarenta y un pesos cuarenta y siete cts, ciento dieciséis mil novecientos nueve pesos setenta y un cts, y noventa y cuatro mil ciento diez y siete pesos setenta y cinco cts m/n con la imputación mencionada por la misma Ofi-

-cina.-

16.890 10/924. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 9 de octubre ppdo:

"Autorízase a la Oficina Judicial, para subscribirse a la "Gaceta del Foro" y "Diario de los Tribunales", cuya subscripción importa siete pesos trimestral y cinco pesos mensual, respectivamente, imputándose el gasto al ítem 3- partida 27- del Presupuesto General Vigente".

Exp. ... Tomar nota de la carta del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos por la cual agradece el homenaje tributado a la memoria de su señor padre el Dr. Rafael Ruiz de los Llanos.-

17.168 19°/924. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela n° 1 del C.E. 19°, Srta Teresa Come, en el sentido de que se le acuerde goce de medio sueldo en la licencia que se le concediera el año ppdo desde el 23 de agosto al 22 de octubre sin goce de él.

16.679 5°/924. 1°- No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que sin él, por razones de salud, se le concedió del 23 de julio al 20 de noviembre de 1923, a la maestra de la escuela n° 2 del C.E. 5°, Srta Adelaida Jiménez, en vista de no permitirlo la respectiva partida del Presu-

"puesto General Vaquita en ese entonces.-
2°- Disponer que en lo sucesivo, no se dé trámite a solicitudes de goce de sueldo o medio sueldo, que interponga el personal de ésta dependencia, por licencias del año pasado.-

17.406 6/924. Disponer que la Srta Alejandrina A. H. de Farina continúe prestando servicios en carácter de auxiliar (Volante 31) en la escuela nº 6 del C.E. 6°, por lo que resta del corriente año, debiendo la Inspección Técnica General proponer otra ubicación al iniciarse el próximo período escolar.-

Sección Provincias

16.242 I/924. Acordar medio sueldo por el tiempo que sin goce de él le correspondió en la licencia que le fué concedida por exp 16.242-I/924, al director de la escuela nº 91 de Santa-Fe Sr Blas Fernd Calvo.-

9505 E/923. Ampliar la resolución recaída en exp. 15019- S/923 por la que se aprobó la designación a favor del señor Salvador Enrigos para el cargo de director de la escuela nº 119 de Entre-Rios, dándole anterioridad al 1° de marzo de 1923 fecha desde la cual tomó posesión del cargo.-

12.624 E/922. 1°- Suspender por diez días sin

goce de sueldo a la directora de la escuela nº 123 de Entre-Ríos, Srta Dorotea I. de Ros George, con prevención de que si vuelve a incurrir en la misma falta se le aplicará una sanción más severa.-

2º- Intimarla para que de inmediato proceda a elevar las planillas estadísticas que indebidamente no ha remitido en su oportunidad.-

Exp. ... 1º- Trasladar a la escuela nacional nº 92 de la Provincia de Catamarca, a la Srta Domitila F. de Bautis Riestra nombrada para la escuela nº 101 de la misma provincia.-

2º- Nombrar en reemplazo de la anterior, para la escuela nº 101 de Catamarca, a la M. N. Srta Tomasa Ahumada.-

Exp. ... Acceder al pedido de la directora de la escuela nº 113 de Córdoba Srta Aida Fo Montaner, y como consecuencia, destinar los servicios de la misma para la escuela nº 202 de la citada provincia.-

Exp. ... Acordar, en carácter de maestra auxiliar el pase que solicita a la escuela nacional nº 132 de "Arenaza" (Pcia de Buenos-Aires), a la actual directora de la escuela nº 215 de Corrientes, Srta Isaura Derani de Ienes.-

19.036 S/923. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 1° de octubre ppdo: "Autorízase a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que tome en locación para el funcionamiento provisorio de la escuela n° 24, las dos piezas que indica fs 33 mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, mientras se efectúen las reparaciones del local que actualmente ocupa la escuela, que según opinión del constructor será de dos o tres meses, debiendo imputarse el gasto de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad con fecha 23 de Junio último."_

4218- S/922_ Reconocer los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela n° 133 de Santiago del Estero a nombre de D. Eulogio Laguizamón desde el 1° de enero de 1921 hasta el 31 de mayo de 1924 y autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación con don Policarpo Chazarreta a partir del día 1° de septiembre ppdo, a razón de veinte pesos mensual.

7955 L/922. Volver el exp. a Inspección General de Provincias para que complete la información requerida en la parte que concierne a esa dependencia (artículo 3°- a).-

16.861 B/924 No hacer lugar al pedido de reintegro de la suma de doscientos setenta y tres pesos ochenta ctos m/n que dice haber invertido en su traslado desde la escuela nº 54, la actual directora de la escuela nº 17 de Buenos Aires, Srta Emma R. de Barrenechea.—

15.542 S/924 Ordenar el reintegro de los gastos de traslado (ochenta y tres pesos diez ctos m/n) solicitado por la ayudante de la escuela nº 16 de Santa Fe, Srta Cristina E. Cabral, debiendo pasar el exp. a la Seccional respectiva para que haga efectivo el pago de los fondos que a tal efecto tiene en su poder.—

17.433. C/924. 1º— Desestimar por no haber sido probados los cargos que formulan los vecinos de Las Cabras contra la directora de la escuela nacional nº 111 Srta Albina Sanchez.—
2º— Manifestar a los vecinos denunciantes que es conveniente en beneficio de sus propios hijos o pupilos, que los hagan concurrir a la escuela con puntualidad para que puedan apreciar en justicia, el grado de adelanto que obtengan.—
3º— Indicar a la directora Srta Sanchez, la conveniencia de un acercamiento con el vecindario que la ponga a

cubierto de situaciones tales que dificultan la marcha del establecimiento y contribuye a su desprestigio.—

17822. C/924. Aprobar el contrato agregado (f. 2 a 4 del exp.), relativo a locación de casa para la instalación de la escuela nacional nº 137 de Catamarca, el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler mensual de quince pesos m/n por el término de dos años a contar de la fecha en que se ocupe el local, y prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.—

9823- B/922. Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela de nueva creación nº 141 de Tortalaborde (Buenos Aires), mediante un alquiler de cincuenta y cinco pesos m/n mensual, término de tres años y demás cláusulas de práctica.—

13.628 S/924. Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 40 de su jurisdicción, mediante un alquiler de ciento veinte pesos m/n mensual, tres años de término, con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.—

Buenos-Aires, noviembre 3 de 1924.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 102 efectuada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 11.-

Mario E. Rébora

Sección Territorios.

14.421-M/924. Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 1. al 16 de junio ppdo el maestro de la escuela n. 29 de Misiones Sr. José Menotti Luque, haciéndole presente que en lo sucesivo debe ajustar todos sus actos a las disposiciones reglamentarias en vigor.-

16103-R/924. Autorizar la liquidación de la suma de treinta pesos en importe de la colocación de dos estufas en la escuela n. 32 de General Roca (Rio Negro), a favor del director del citado establecimiento, para que haga efectivo el pago al Señor José Bosich, debiendo imputarse el gasto a fondos de matrículas de la Inspección Seccional 6a de Territorios.-

17260-P/924. Mandar agregar al exp. 11.784-P/922, el presente relativo a pedido de diferencia de sueldos entre el cargo de director y el de Visitador formulado por el director de escuela adscripto a la Inspección Seccional 7a (Pampa), Sr. Roque Cabral.-

Exp... Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 de octubre ppdo:
"Autorizar al señor Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Escuelas del territo-

"rio de Chaco, Sr. Anibal S. Solimano, para que, si tiene seguridad de que el director de la escuela n: 116 de Resistencia Sr. Luis Díaz Corrales, es el autor del telegrama publicado a que hace referencia, proceda a suspenderlo, levantando de inmediato el sumario correspondiente."_

12.947 M/924. No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 por el director de la escuela n: 90 de Misiones, en vista de lo informado por la Inspección Seccional y de las anotaciones que figuran en la foja de servicios del mismo y hacerle presente que debe dedicar a las funciones inherentes al cargo que ocupa toda su dedicación, a fin de no incurrir nuevamente en las fallas que se le han observado._

11.008 C/924. Dar por aprobado el gasto de setenta pesos ($50 por 1923 y $20 por 1922) que ha efectuado el director de la escuela n: 83 del Chaco en el pago de transporte de material escolar, y autorizar el correspondiente reintegro en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5 o sea $50 con imputación al ítem 54 partida 1 del Presupuesto de 1923 - haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la expresada ley y el resto o sean $20. por el año 1922, au

ıı torizar su inclusión en la planilla que se prepara para el pedido de créditos suplementarios.—

16182-F/924. Acordar goce de medio sueldo en la licencia que sin él se le concedió del 1º de mayo al 21 de agosto ppdos al director de la escuela nº 33 de Formosa D. César E. Sanchez.—

Sección Capital.—

19408. S/924. 1º. Disponer la anotación en la foja de servicios del Auxiliar Principal de la Secretaría del H. Consejo Sr Manuel de Elgarrista Araoz, de los siguientes datos:
(a).- Que por decreto dictado el 20 de octubre ppdo por el Sr Decano de la Facultad de Filosofía y Letras Dr D. Ricardo Rojas, previa autorización que acordó el 6 del mismo mes el Consejo Directivo, ha sido designado adscripto ad-honorem al Instituto de Literatura Argentina
(b).- Que es autor del resumen de "Efemérides" que a iniciativa suya se agregó al Calendario Administrativo y Escolar publicado por el H. Consejo en 1921.-
(c)_ Que el Consejo publicó en 1915 y utilizó en sus dependencias la reglamentación de Escuelas Normales que recopiló cuando desempeñaba las funciones de Jefe del Despacho de aquellos establecimientos.-

(d) _ Que actuó como Secretario del Jurado del Concurso de Folklore Argentino organizado por el H. C. el 16 de marzo de 1921. _

(e) _ Que es autor del artículo que, con el título de Curso de Dactilografía se publicó en El Monitor de la Educación Común, correspondiente al mes de abril de 1924. _

2° _ Extender por Secretaría una certificación de su foja de servicios y concepto y ordenar la devolución de los documentos que se acompañan. _

16.496 — 16/1923. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial por la suma de doscientos treinta pesos m/n a favor del apoderado del H. Consejo Sr. Manuel Etcharnia, por sus trabajos realizados en el Juicio sucesorio de don Rafael Fittipaldi, debiendo imputarse el gasto en la forma que indicará Dirección Administrativa. —

Escp. … — Aprobar el proceder observado por el Sr. Vice-presidente del H. Consejo Dr. Francisco M. Alvarez e Inspector General de Escuelas de Adultos D. Alfredo D. Ysaurralde, delegados del H. Consejo a los actos realizados en Concepción del Uruguay, con motivo del 75° aniversario de la fundación del Colegio Nacional de aquella

ciudad al invertir la suma de cincuenta y cinco pesos m/n en los gastos de viaje y movilidad, de la partida que, para viáticos, dispone la Inspección General de Escuelas para Adultos.-

56/73- 6/921. Aceptar la exigencia del propietario de la finca sita Inclán 3051, destinada al funcionamiento de la escuela N° 20 del C. E. 6°; al elevar a cuatrocientos ochenta pesos m/n el alquiler mensual, o fijado por resolución de 20 de octubre último, debiendo formalizarse los contratos correspondientes en un todo de acuerdo a las demás condiciones estipuladas en la resolución citada.-

15425- 3°/924. Autorizar la colocación de puertas vidrieras en el edificio- fiscal ocupado por la escuela N° 7 del C. E. 3° (Carlos Calvo 1144), aceptándose al efecto el presupuesto preparado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de tres mil trescientos pesos m/n para lo cual, la citada Dirección de Arquitectura, efectuará una licitación privada.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto Gral Vigente (Reparaciones edificios escolares- Capital Ley 7102).-

18025- 5/923. Postergar hasta la sanción del Presupuesto General que regi-

-rá en el próximo ejercicio, el asunto relativo a la adquisición de ejemplares de la "Cartilla Higiénica" que ofrece en venta el Sr. Wilfredo Solá, en vista de las dificultades de imputación en el siguiente.—

Exp. ... Autorizar a la directora de la escuela "República del Perú" nº 18 del C. E. 6º, para disponer la confección de una bandera peruana.—

14.320 18/924. Disponer que el C/E. 18º establezca en que forma la directora de la escuela nº 2 del mismo, dió cumplimiento al artículo 14 de la Pág. 176 del Digesto 1920.—

15.844 I/924. Donar a las Escuelas de Conscriptos Analfabetos de la Armada, el material de enseñanza que figura en las planillas y en la forma especificada por Dirección Administrativa a fs 27 vuelta del exp. correspondientes a las necesidades del año próximo; debiendo dicho material enviarse a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina - calles Paseo Colón y Brasil - Repartición que se encargará de su distribución.—

8328 9/918. Desestimar la denuncia presentada por don Amilcar R. Odder, y archivar las actuaciones previa reposición de las fojas y gastos que han originado la búsqueda de antecedentes en el Registro de la Propiedad.

17788 4°/924. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Montes de Oca 944, ocupada por la escuela nº 20 del C. E. 4°, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1928, con opción a un año más por parte del Consejo.-
Alquiler: quinientos pesos m/n mensual, pagadero desde el 16 de diciembre del corriente año.-
Obras: la propietaria realizará por su exclusiva cuenta en el próximo período de vacaciones todas las que indica Dirección de Arquitectura a fs 8 del exp.-

7266. 7°/924. 1° Ampliar el plazo para la entrega total de las obras de la casa Pedro Carnot 234 al 42, con destino a la escuela nº 4 del C. E. 7° hasta el 30 de abril próximo, modificar la ubicación de los w. w. ce. de acuerdo con la indicación de la Inspección Médica, cambiar el revestimiento de la escalinata por portland en vez de mármol.
2°- Abonar el alquiler mensual de seiscientos pesos m/n desde el 16 de diciembre próximo, y el de un mil ciento pesos m/n, desde la fecha en que se entregue la casa con todas las obras satisfactoriamente terminadas.-
3°- Establecer en el contrato que las obras de conservación y aseo correrán por cuenta del propietario, de-

biendo notificarse a este de lo que manifiesta Arquitectura en su informe de fs 31 del exp. (2° párrafo).-

19.228 10/I/924. 1°- Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Canning nº 1385, de propiedad del Dr Dn Eudoro Gorlero Pizarro, ocupada por la escuela nº 4 del C.E. 10°, de acuerdo con las siguientes condiciones: Término: hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: ochocientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que se celebre el contrato y hasta el 15 de diciembre de 1927, debiendo regir el de ochocientos pesos m/n durante los dos años establecidos para la opción.
Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta en el próximo período de vacaciones las obras indicadas por la D. de Arquitectura fs 10 del exp.-
2°.- Disponer que el C.E. 10° active las gestiones pertinentes ante la propietaria Sra Luisa T. de Palma para renovar el contrato de la otra finca calle Canning 1375, que también ocupa la Escuela de que se trata, continuando mientras tanto en ella en las condiciones actuales de alquiler.-

19.344 I/924. 1°- Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Santa Fe nº 2205 esq Presiden_

ite J. E. Echiburu, con destino a la instalación del Cuerpo Médico Escolar, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929.-
Alquiler: ochocientos cincuenta pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que la propietaria entregue la casa con todas las obras completamente terminadas.-
Obras: la propietaria efectuará por su exclusiva cuenta todas las obras que indica la Dirección de Arquitectura en su informe.-
Todas las demás obras de conservación y aseo que a exclusivo juicio del Consejo requiera la finca durante la vigencia del contrato, serán por cuenta del mismo.-
2º- Disponer que la Dirección Gral de Arquitectura formule el presupuesto del caso, para los otros trabajos que es necesario realizar para la mejor instalación de las dependencias del Cuerpo Médico Escolar.-

13614 19º/924. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa Caseros nº 3450, de propiedad de D. Juan Pittaluga, ocupada por la escuela nº 4 del C. E. 19º, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre

de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: cuatrocientos ochenta pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que se celebre el contrato.-
Obras: el propietario efectuará por su exclusiva cuenta dentro del próximo período de vacaciones las obras indicadas por la Dirección de Arquitectura a fs 6 y 6 vta, a excepción del punto 1º (construcción de una aula).-

Exp. . . . . . 1º- Nombrar una delegación para que asista a las ceremonias a realizarse en la Capital del Perú, con motivo del Centenario de la Batalla de Ayacucho y al Congreso Científico, a que ha sido invitado especialmente el H. Consejo, compuesta de los Srs Vice-presidente del H. Consejo Dr Francisco M. Alvarez, Secretario General Dr Mario E. Rébora, Inspector Técnico Gral de la Capital D. Mariano Arancibia, Director del Cuerpo Médico Escolar Dr Enrique M Olivieri, Director de la Biblioteca Nal de Maestros Sr Leopoldo Lugones, Inspector de Escuelas de Adultos Dr Florian Oliver y director de la escuela nº 19 del C. E. 2º don Felipe Boero.-
2º- Asignar a cada delegado la suma de dos mil pesos m/n para gastos de representación, debiendo entregarsele al señor Vice-presidente, además de la

que le corresponde, la de tres mil pesos de la misma moneda para gastos imprevistos.-

3°- El gasto se imputará a la partida que para "Confraternidad pan-americana" acuerda el Presupuesto General vigente (Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 58).-

Exp. ...Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de octubre último, por un total de tres mil setecientos cincuenta y seis pesos con catorce centésimos m/n, en los expedientes 12.018-B/924, 10.116-M/924, 15.798-C/924, 17.564-D/924, 8197-B/923, 12.586-P/924, 14.815-7°/924, 93-14°/924, 18.047-D/924, 4864-3°/922, 17.248-E/924, 18.376-D/924, 15.147-I/924, 16.052-9°/924, 11.603-M/924, 18.588-D/924, 17.257-P/924, 16.784-S/924, 16.717-8°/924, 19.063-I/924, 15.670-C/924, 19.318-7°/924, 13.287-S/924, y 14.376-P/924, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.-

Exp. ...Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 15 de septiembre pdo.: "Hágase constar que la profesora de dibujo, nombrada en sesión de 11 de marzo último por el H. Consejo, para la escuela que oportunamente indicaría la Inspección Técnica General con carácter interino hasta el 28 de febrero próximo, época en que serán confirmados

los profesores especiales que obtengan concepto muy bueno, y bueno, se llama María Amalia Candida Laurencena de Sosa y no Amalia Laurencena de Sosa como se consignó en la expresada resolución".-

13.778 2/924. Acordar goce de sueldo en la licencia concedida del 6 al 18 de Junio p. pdo, sin goce de sueldo, a la vice-directora de la escuela n. 3 del C. E. 2º, Dña Filomena Irazoqui, por razones de salud, en atención a sus años de servicio y concepto merecido durante su actuación.-

15.018 17/924. Estar a lo resuelto en 18 de septiembre último, en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela n. 6 del C. E. 17; en el sentido de que se la autorizara para designar una Auxiliar Secretaria, en vista de no encontrarse dicho establecimiento en las condiciones establecidas por la resolución de 4 de febrero de 1908.

17.557 8/924. Invitar a la Empresa Cinematográfica Nacional Federico Valle para realizar una exhibición de las películas de carácter educacional, que ofrece en venta al H. C., ante una Comisión que se designará al efecto, la que deberá expedirse sobre el valor didáctico y material de las cintas ofrecidas.

Sección Territorios.-

17.493. 5/923.- No tomar en consideración la renuncia que ha presentado y que obra á fs 11 del exp., como así también el escrito de fs 17 del mismo por el cual pide retirar su renuncia, la ex-maestra de la escuela n. 2 de Santa Cruz, Srta Rosa Rivero de Itatás Freire, en vista de haberse resuelto su situación con fecha 28 de marzo ppdo.-

7547 C/922. 1.- Ordenar la liquidación y pago de nueve días de sueldo por Julio de 1920 a favor del Sr Francisco Vallejos Durán como maestro de la escuela n. 21 de Chaco.

2.- Suspender por 10 días sin goce de sueldo al director de la escuela n. 21 del Chaco, Sr Gregorio Garrocq, por haber retenido tan largo tiempo, indebidamente, los sueldos del maestro Sr Francisco Vallejos Durán, correspondientes al mes de Julio de 1920.-

3.- Hacer saber al Visitador Señor Eutimio J. Zaragoza que, siendo los conceptos profesionales documentos oficiales que asesoran el criterio de la Superioridad, e influyen en forma decisiva, en las confirmaciones, ascensos, distinciones o castigos a que los maestros puedan hacerse acreedores, en la función que desempeñan aquellos deben basarse en hechos documentados y no

en ligeras imprecisiones, desde que las actuaciones que constan en el presente expediente, documentan hechos que no condicen con las cualidades que atribuye al director conceptuado.-

12.135 I/924. Disponer el desglose y remisión a la Inspección Seccional 8a (Formosa) de la copia del programa de labores en vigor en las escuelas primarias de la Capital Federal que obra a fs 11 a 17 del exp. haciéndole asimismo, conocer a la referida Inspección Seccional el informe producido a fs 10 del exp. por la Inspección del Ramo.-

18.206 I/926. 1º- Aprobar el gasto de ochenta pesos m/n efectuado por la Inspección Seccional 7a de Territorios (Pampa) en la afinación de los pianos de las escuelas n. 1 y 2 del citado territorio, que se abonaron con fondos de matrículas a la Inspección Seccional.-

2º- Hacer saber al Sr Inspector Seccional que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gastos sin que hayan sido previamente autorizados.-

10.619- S/923. -Modificar la resolución que obra a fs 9 por la cual se aprobó el gasto de ciento siete pesos con cincuenta cts m/n realizado durante el curso

escolar 1921/922 por el director
de la escuela N.º 4 de San Julián
(Santa Cruz), en la compra de com-
bustible, disponiéndose la in-
clusión del referido importe
en planilla de crédito suple-
mentario, en el sentido de que
el gasto realizado en el año
1921 deberá imputarse al Inci-
so 11- Item 57- Partida 1 del Pre-
supuesto vigente en ese año, im-
portando la suma de cua-
renta y cinco pesos m/n y el co-
rrespondiente a 1922 - los se-
senta y dos pesos cincuenta cts
restantes, se imputarán en la
forma determinada en la
citada resolución.-
Exp. . . . 1º- Aprobar las medidas
adoptadas por la Presidencia
en los exptes 17.870-C/924, 19055-S/924
y 18.346-C/924 y 18.795-T/924 y 4443-
C/924, relativas a nombramien-
tos y aceptación de renun-
cias de Encargados Escola-
res de Provincias y Territorios,
respectivamente.-
2º.- Aprobar, igualmente, las
medidas adoptadas por la
Presidencia con fecha 27 de
octubre último y por la que se
dispone que el Inspector Sr
Vicente Paluna, se haga cargo
de la Inspección de Escuelas
de Mendoza, provisionalmente
y que el Inspector Seccional de

Santa Fe Sr Domingo Basualdo se haga cargo también de la Inspección de la Ley 2737 en dicha provincia mientras permanezca el Sr Palma en Mendoza.

Sección Provincias.—

8839 C/924. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al haber dispuesto la ubicación del Sr Leandro Cordero, director de la escuela nº 162 de dicha provincia, en la que funcionará en Achalco.—

12.953 B/924. No tomar en consideración la denuncia hecha por don Juan Ebert en contra de la maestra de la escuela nº 89 de Buenos-Aires, Srta Delia Ramos y directora de la misma Srā Elena Torbier de Gabaldón.—

16.835 S/924. Llamar la atención de la directora de la escuela nº 113 de Santiago del Estero Srta Teresa Pérez Gallo por ser sus quejas injustificadas y por dirigirse directamente a la Superioridad infringiendo disposiciones en vigor, como lo aconseja Inspección Gral de Provincias y Asesoría Letrada.—

8255 C/924 Dejar sin efecto la resolución de fs. 27 del exp. por la cual se aprobaba la ubicación dada por la Inspección Seccional de Catamarca al director en disponibilidad, Sr Jorge Figueroa,

en vista de que éste con anterioridad, había sido ubicado en el nuevo asiento de la escuela nº 102 de la misma provincia, que con anterioridad dirigía.

19.069-M/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 136 de Mendoza, en el paraje denominado Durazno, departamento de Luján.

16.812 J/924. Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Jujuy, al amonestar al director de la escuela nº 64 de su jurisdicción, Sr. Osvaldo Castillo, por haber adoptado en la escuela a su cargo, un horario de tres horas, contrariando disposiciones reglamentarias.—

15.842-B/924. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 83 de Buenos Aires, Srta Glafira Soto, relativo a que se haga efectivo su traslado dispuesto por exp. 1777-B/923, a raíz de un apercibimiento, al comenzar el próximo curso escolar.—

18.776 C/924. Aprobar la instalación de la escuela nº 258 de Córdoba, en el paraje denominado "Mollo Grande".

10.281 C/924. Aceptar el alquiler de veinte pesos m/n que pretende la propietaria del local que ocupa la escuela nº 186 de "Dorisa[illegible]" (Catamarca), debiendo la Inspección Seccional respectiva

formalizar el contrato, encomendándose a dicha Inspección haga los mayores empeños por conseguir propuestas a fin de reparar cuanto antes el local que con anterioridad ocupaba gratuitamente la escuela.—

1750 C/924. Designar maestra auxiliar de la escuela n° 114 de Catamarca siempre que compruebe ser maestra normal nacional, a la Srta Juana Rosa Alvarez, y aprobar los servicios que haya prestado desde el 26 de Febrero de 1923, a cuyo efecto la Dirección Administrativa deberá practicar la liquidación pertinente, en la forma que la misma indica a fs 97 vta.—

Sobre raspado a fs 5 renglón 3 "viaje y".- Vale.-
Entre líneas a fs 6 renglones 23 y 24 "dicho" Vale.-
Testado a fs 18 renglón 18 -les Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Peña